

Nombre del trámite o servicio: Registro en la modalidad de "Cerrajerías"	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos Carretera Acapulco-México Km.102+900, Colonia Acatlipa, Temixco, Morelos, C.P. 62586. Línea Telefónica Directa. (01777) 3 62 13 14, Vía Conmutador (01777) 1 01 10 00, Ext. 15190, 15192, 15193 Y 15194.
Area administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Área: Dirección General de Seguridad Privada Responsable: Directora General de Seguridad Privada. Correo Electrónico: seguridad.privadadgsp@yahoo.com.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	No existe.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Las personas físicas o morales legalmente constituidas que pretendan prestar los servicios de seguridad privada dentro del Estado de Morelos. El trámite debe ser personal o de quien represente legalmente los intereses del solicitante, la autorización y registro se expide por un año natural y es intransferible.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Debe ser en forma Personal, y deberá presentar en hoja membretada de la empresa solicitud por escrito de autorización y registro mencionando la modalidad requerida, anexando todos y cada uno de los requisitos y condiciones que establece los artículos 18 y 19 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada, según la modalidad.
Horario de Atención a la ciudadanía.	La atención al público es de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 20:00 hrs. Sábado de 09:00 a 14:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	30 días naturales.
Vigencia.	Un año.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Presentar por escrito la solicitud de Registro en la modalidad en que se encuentra contemplado, según descripción que corresponda;	✓	01
2	Presentar licencia de funcionamiento vigente emitida por el Ayuntamiento que corresponda;	✓	01
3	Manifestación del domicilio en la Entidad para oír y recibir notificaciones, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico, anexando croquis de localización del domicilio en donde se encuentre establecido el prestador, en el que se señale el código postal y entre qué calles o avenidas se encuentra ubicado. En caso de contar con sucursales, tendrá que precisar el domicilio de cada una y su respectivo croquis de localización;	✓	01
4	Presentar fotografías a color del exterior e interior de las instalaciones a fin de apreciar el mobiliario con que cuentan y la rotulación del nombre o razón social del establecimiento;	✓	01
5	Presentar curriculum vitae del responsable directo del establecimiento;	✓	01

6	Copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física y si se trata de persona moral, copia certificada de la escritura constitutiva;	✓	01
7	Manifestación bajo protesta de decir verdad sobre la no utilización de ningún tipo de armas para el desarrollo de sus servicios;	✓	01
8	Informar por escrito los medios de comunicación por los que pueda ser contactado el responsable directo, incluyendo teléfono convencional, móvil y correo electrónico. Esta información deberá mantenerse siempre vigente, y si hubiese alguna modificación deberá ser informada por escrito oportunamente;	✓	01
9	Otorgar un ejemplar del manual de operación o procedimientos en el que se determinen las funciones y procedimientos de seguridad privada en la modalidad que corresponda;	✓	01
10	Relación del personal administrativo y técnico o de apoyo, que contenga nombre completo, CURP, domicilio particular y función que desempeña. De dicho personal, deberá efectuar la consulta ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública, según los mecanismos que, para tal efecto, implemente la Dirección;	✓	01
11	Fotografías a color del uniforme que utilice para la prestación de sus servicios. Dicho uniforme deberá contar el logotipo del prestador, nombre o razón social y, en la parte de la espalda, la leyenda de la modalidad que desarrolla;	✓	01
12	Relación y fotografías a color del parque vehicular que utilice para el desarrollo de sus servicios, quedando prohibido el uso de vehículos sin placas, robados o cuya estancia sea ilegal en el país, y en caso de no contar con vehículos el interesado deberá presentar por escrito la manifestación de no utilización de los mismos.	✓	01

Observaciones Adicionales:

El Registro estará sujeto a la actualización anual de la información proporcionada a la Dirección, incluyendo el deber de informar cualquier variación en la prestación de servicios, cambio de oficina, cambio del responsable directo, de uniforme, altas o bajas de personal; o bien, la manifestación voluntaria de baja temporal o definitiva en la prestación de sus servicios.

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
Pago por el estudio de procedencia \$ 375 ⁰⁰ (Seis Punto Diez Salarios Mínimos Vigentes en el Estado). (Ya considerando el incremento del 25% que aplica la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Estado de Morelos).	Dirección General de Recaudación, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, o a través del Sistema de pago en línea https://www.ingresos.morelos.gob.mx/

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

“No aplica”.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Con fundamento en los artículos 32 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 54 fracción II y 58 al 65 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; 3 fracción X, 5 fracción XII y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; 18 y 19 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada vigente en el Estado de Morelos y 95 y 96 de la Ley General de Hacienda para el Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Dirección General de Seguridad Privada en el Estado de Morelos. Autopista Acapulco-México Km.102+900, Colonia Acatlipa, Temixco, Morelos, C.P. 62586. Línea Telefónica Directa. (01777) 3 62 13 14, Vía Conmutador (01777) 1 01 10 00, Ext. 15190, 15192, 15193 Y 15194 Seguridad.privadagsp@yahoo.com.mx y Dirección de Contralorías Internas del Sector Central Tel 01 777 101

1000 Ext. 14072; contraloria@morelos.gob.mx; Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Dom. Acapulco – México Km. 102 + 900 Poblado de Acatlipa, Temixco Morelos, C.P. 62586 Tel (01 777) 101 1000 Ext. 15156

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas” o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la dependencia o entidad.



MORELOS
PODER EJECUTIVO